

**NAVES S.A.S, ULOG S.A.S y CLC S.A.S**, compañías estrechamente relacionadas en sus actividades de negocio, las cuales integran soluciones de comercio exterior y logística local e internacional para diferentes sectores productivos en el país y del mundo.

Las siguientes son las compañías y servicios ofrecidos:

### **NAVES S.A.S**

- ✓ Agenciamiento Marítimo en aguas nacionales, de naves mayores (buques de carga Tramp, contenerizada, Ro-Ro, líneas marítimas, etc.) y menores (Yates, remolcadores, embarcaciones de recreo, etc.), comerciales y privadas en los diferentes puertos del país o donde será requerido por el cliente.
- ✓ Proyectos de OIL & GAS On-Shore y Off-Shore.
- ✓ Recepción y despacho de naves; Sistemas de comunicación eficientes; Liquidación de naves; Atención documental a las cargas de importación, exportación y transbordos; Coordinación de pilotaje; Atención a pasajeros y tripulantes; Servicios de lanchas; Coordinación de remolcadores; Coordinación de entrega de víveres; Coordinación de entrega de combustibles y lubricantes; Recaudo de fondos; Requerimientos específicos; Admisiones temporales, Visas, Recepción y asistencia de tripulantes; Coordinación de entrenamiento; Reportes
- ✓ Presencia en: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Buenaventura, Coveñas, Puerto Bolívar, Tolú, Tumaco, Turbo.
- ✓ Representación Comercial de Líneas Navieras de tráfico regular (contenerizada, refrigerada, carga suelta (bulk), carga estática, autopropulsada y carga extra dimensionada).

### **ULOG S.A.S**

- ✓ Integración de servicios logísticos Freight Forwarder
- ✓ Coordinación de transporte marítimo, aéreo, terrestre y fluvial, combinado y multimodal, local e internacional.
- ✓ Coordinación de servicios de agenciamiento de aduana
- ✓ Logística Domestica: Servicios de almacenamiento simple, logístico, en depósito aduanero y zona franca
- ✓ Servicios de distribución y plataforma de Cross Docking
- ✓ Servicios 4PL
- ✓ Ofrecemos servicios especializados para las siguientes industrias: Oil & Gas, Minería, Proyectos industriales, Energía.

### **CLC S.A.S**

- ✓ Representación Comercial de Líneas Navieras de tráfico regular (contenerizada, refrigerada, carga suelta (bulk), carga estática, autopropulsada, carga extra dimensionada y carga líquida).

A continuación se describen los elementos del compromiso gerencial la Organización frente al Sistema Integrado de Gestión, presentados para el conocimiento y cumplimiento de todo el personal directo, subcontratado o en misión o que actué en nombre de alguna de las compañías, en la prestación de alguno de sus servicios y de esta forma promover la mejora continua del SIG:

### **A. Calidad y Servicio**

- ✓ Cumplir cada una de las operaciones y servicios prestados a nuestros clientes, aplicando procesos y procedimientos estandarizados, normalizados (requisitos normativos y legales aplicables) y medibles.
- ✓ Seguimiento y control a la prestación de los servicios con el fin de garantizar la satisfacción del cliente y cumplimiento de sus requisitos y de la promesa de valor ofrecida.
- ✓ Seguimiento y respuesta efectiva a quejas, reclamos o sugerencias obtenidas de la retroalimentación del cliente durante y después de la prestación de los servicios, con el fin de mejorar continuamente y aportar a la excelencia del servicio y del sistema integrado de gestión de la Organización.

### **B. Seguridad para todos**

- ✓ Todas las operaciones y servicios a nuestros clientes prestados por personal directo o subcontratado aplican y cumplen procesos y procedimientos seguros y controlados; alineados y en cumplimiento con la normatividad legal en seguridad industrial y salud laboral colombiana y otros requisitos indispensables para la mejora continua de la seguridad.
- ✓ Estamos comprometidos con la identificación y eliminación de peligros y reducir los riesgos a los que puedan estar expuestos nuestros colaboradores, a través de la incorporación de controles apropiados y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables.
- ✓ A través de programas de promoción y prevención y una cultura de seguridad, se minimizará la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, a favor de una mejor calidad de vida laboral.
- ✓ Se da cumplimiento a la legislación nacional en SST, buenas prácticas de seguridad, reglas que salvan vidas y apoyo irrestricto al COPASST, así como también, ponemos a disposición de todos los colaboradores los mecanismos de participación y consulta para la mejora de las condiciones de trabajo desde el punto de vista ocupacional.
- ✓ Se hace seguimiento periódico a los indicadores de morbimortalidad y se toman decisiones sobre los análisis de sus tendencias en pro de mejorar la incidentalidad, accidentalidad y ausentismo laboral.
- ✓ La organización protege a sus colaboradores de represalias ante el reporte de incidentes, peligros, riesgos y oportunidades de mejora en materia SST.
- ✓ En caso de incumplimiento a lo estipulado en la presente política o incumplimiento a las reglas que salvan vidas, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes conforme al reglamento interno de trabajo.

### **C. Responsabilidad Ambiental**

- ✓ Propendemos por minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes ambientales en el desarrollo de las operaciones misionales de la Organización y así reducir la contaminación y demás impactos negativos al entorno social y ambiental interno y externo en el que se desarrollen las compañías y los servicios. Siempre manteniendo respeto y compromiso por la preservación del medio ambiente en vía hacia una mejora continua y un desarrollo sostenible empresarial.
- ✓ A través del programa de gestión ambiental y de una Cultura de Respeto ambiental, buscamos sensibilizar y generar conciencia ambiental en todos nuestros colaboradores tanto en las operaciones de Organización, como en su relación como individuo en la sociedad.
- ✓ Promovemos el ahorro de recursos limitados como el agua y la energía, el reciclaje de residuos aprovechables y la separación adecuada de basuras y otros residuos.
- ✓ Son tareas de nuestra agenda ambiental la contextualización de los cambios climáticos en áreas donde desarrollemos operaciones y el respeto y protección de los ecosistemas marinos, a través del apoyo a entes y/o autoridades ambientales protectoras.
- ✓ Damos cumplimiento a los requisitos legales ambientales aplicables a las actividades de la Organización y otras regulaciones de origen privado y/o internacional, debido a conectividad mundial de nuestras operaciones.

### **D. Control y Seguridad**

- ✓ Estamos comprometidos con la prevención de actividades ilícitas como narcotráfico, fomento y financiación al terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva, contrabando, lavado de activos, corrupción, soborno o cualquier otro tipo de actividad ilegal que pudiera afectar nuestros procesos, en cumplimiento con la normatividad legal colombiana y los estándares internacionales de seguridad.

- ✓ Damos cumplimiento a buenas prácticas internacionales de Debida Diligencia para la mejora continua de nuestros procesos administrativos, comerciales y operativos.
- ✓ En la Organización no permitimos ningún tipo de soborno, corrupción o aceptación de regalos, pagos, honorarios, transacciones o beneficios que se presenten de manera ilícita para la ejecución o cierre de negociaciones.
- ✓ Contamos con procesos diligentes para el conocimiento del personal, proveedores, contratistas y clientes y así minimizar la materialización de riesgos por temas ilícitos en la relación laboral y comercial.
- ✓ La selección de proveedores se centra en la idoneidad y calidad del servicio ofrecidas por ellos. Evitamos los potenciales conflictos de interés que pudiesen afectar este proceso.
- ✓ Promovemos la seguridad en el uso de tecnologías de la información al interior de la organización.

#### **E. Seguridad Vial**

- ✓ Es de obligatorio cumplimiento el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones legales vigentes en temas de transporte y movilidad local y a nivel nacional. Por lo que todos los conductores deben conocer y aplicar esta normatividad en la operación, al igual que las políticas internas de la compañía.
- ✓ El uso de los vehículos corporativos deberá darse solo para actividades relacionadas con las funciones y responsabilidades laborales de la compañía.
- ✓ Los vehículos corporativos cuentan con los cinturones de seguridad reglamentarios por lo cual, es obligatorio su uso durante las movilizaciones, tanto conductor y acompañantes ubicados en los diferentes asientos del vehículo adelante y atrás.
- ✓ La conducción de vehículos corporativos será solo por personal con licencia de conducción vigente en la respectiva categoría.
- ✓ Todo conductor deberá manejar un trato cordial y de respeto con otros conductores, peatones, autoridades y otros actores en la vía.
- ✓ Cualquier novedad presentada con el vehículo corporativo, deberá ser reportada de inmediato a la compañía para actuar de manera apropiada y oportuna.
- ✓ Se prohíbe el uso de celular sin modo manos libres durante la conducción. Dependiendo de la complejidad y las normas del área de tránsito (proyectos), el modo manos libres puede ser restringido.
- ✓ Todo conductor que haga uso de un vehículo corporativo deberá asegurarse de que cuenta con la documentación al día (tarjeta de propiedad, SOAT, tecnicomecánica, seguros) y equipo de seguridad para carretera y de contingencia cuando aplique. En caso de presentarse observaciones deberá reportarse inmediatamente a la compañía con el fin de tomar acciones y prevenir su movilización.
- ✓ Se deben tener en cuenta otras disposiciones contempladas en el Reglamento Interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial; y las avaladas por el área Administrativa.
- ✓ Para el personal que tenga asignado vehículos corporativos y aquellos que hagan uso de su vehículo personal para fines misionales, deberán realizar curso de manejo preventivo programado por la organización.

#### **F. Comunidades, contratación y grupos de Interés**

- ✓ La organización está comprometida con el programa de compromiso social que maneja tres componentes: Público Interno, Público Externo y Entorno. En el público interno se maneja los siguientes focos de atención: código de ética, bienestar laboral, ambiente laboral, formación y entrenamiento, evaluación de desempeño, desarrollo y ergonomía del trabajo. En el público externo, se focaliza el voluntariado y el apoyo a fundaciones sociales. Y en el entorno, se desarrolla la campaña medioambiental y el cumplimiento de los requisitos legales.
- ✓ La organización está comprometida con el desarrollo de las comunidades y colaboradores. El componente social se centrará en apoyar comunidades y/o fundaciones sociales de niños del país, promoviendo prácticas educativas, de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.
- ✓ Nos comprometemos a evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas procurando un entorno de trabajo digno, seguro y saludable, adoptando normas y procedimientos en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, evitando cualquier tipo de actitud discriminatoria, de intimidación o violencia, en cualquiera de sus manifestaciones por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

- ✓ Se garantizará el cumplimiento de la legislación laboral vigente de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo comprometen, aclaren, modifiquen o sustituyan o aquellas en las que se enmarque la relación jurídica en la prestación de sus servicios; con prioridad al individuo, la familia y la comunidad. Así mismo se dará cumplimiento y respeto por las condiciones contractuales pactadas con su personal en misión. Incluyendo cumplir a cabalidad entre otros aspectos con el tipo de contrato, monto salarial, pago de prestaciones sociales y cesantías, control y pago de horas extras, periodos de descanso y de vacaciones, beneficios laborales extralegales y liquidación. Todo con transparencia, asegurando que los colaboradores conocen las condiciones de contratación, las obligaciones mutuas y la normatividad aplicable, incluyendo las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo actual y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial; entre otros.
- ✓ De igual forma, adoptamos y estamos en línea con la política de diversidad e inclusión definida por nuestra casa matriz Ultramar.

### **G. Prevención de Adicciones**

- ✓ En pro de garantizar un ambiente sano y de respeto por el trabajo y la salud de su gente, se prohíbe y sancionará el consumo de alcohol y drogas durante la jornada laboral establecida, al igual que presentarse a laborar bajo efectos de estas.
- ✓ Aquellas personas que por tema médico deban consumir algún tipo de medicamento que pudiera afectar su estado de acción - reacción normal; deberán reportar la situación al área de Personas y QHSE con el respectivo soporte.
- ✓ En favor de un ambiente libre de humo, se prohíbe el consumo de cigarrillo al interior de las instalaciones de la compañía y/o en sus locaciones, donde se opere. Incluye las instalaciones de clientes, proveedores y contratistas.
- ✓ Del mismo modo, se prohíbe la práctica de juegos de azar o de apuestas dentro y alrededor de la organización.
- ✓ El incumplimiento a esta política generará sanciones de tipo administrativo y laboral amparados en el reglamento interno de trabajo, legislación laboral y penal y descriptiva de cada cargo aceptado por cada persona en el ingreso a la compañía.
- ✓ Estar bajo influencia de sustancias psicoactivas, reduce la capacidad de acción-reacción de cada persona, convirtiéndose un riesgo para sus compañeros, familiares y cualquiera que dependiera o estuviera bajo su responsabilidad.

**Catalina Viancos Correa**  
**Gerente General**  
**NAVES S.A.S – ULOG S.A.S – CLC S.A.S**